DICTAMEN Nº 540
Ref: A.S. Nº E29-2019-40705-A
S/ Remitir Anteproyecto Dcto. para contratación directa en forma excepcional.

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno luego de su primera Intervención a fs.76/79, en la cual se le realizaron distintas observaciones al anteproyecto de Decreto adjunto por el cual se propicia la contratación Directa del Servicio de Emergencias Médicas Asistencial pre Hospitalaria para los Establecimientos Educativos dependientes del M.E.C.C.C. y T.

Que a fs.. 81/82 se agrega Remisión de la Presente actuación por parte de la Subsecretaria de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos a la Contaduría General Gobierno, en la cual se le consulta y aclara sobre las observaciones oportunamente efectuada por esta Instancia.

Que a fs. 83 obra dictamen de la Contaduría General de Gobierno en el cual hacen la salvedad que, en el entendimiento de que es intención de la administración promover el anteproyecto en cuestión, debería hacerse mención a que el mismo plantea una excepción por única vez al Decreto Nº 2417/18. Así del Anteproyecto presentado surge del Artículo 1º que se Autoriza al M.E.C.C.C y T**. en forma excepcional a lo dispuesto por el Decreto Nº 2417/18,** es decir: se ha dado cumplimiento a lo oportunamente aconsejado por el mencionado órgano de contralor.

Que a fs. 68 se agrega Dictamen de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del M.E.C.C. y T. quien también avala la prórroga en cuestión .

Que en vista de que el anteproyecto adjunto ha tenido en cuenta las observaciones oportunamente realizadas, en las condiciones precitadas y que los motivos que originan la modificación se hallan ilustrados a lo largo de la actuación, el acto proyectado no presenta objeciones de índole jurídico por parte de este organismo asesor.

Atentamente.

Dra. NANCY L. WAMMEN
ABOGADA ASESORA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL